



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: La Nota CUDAP N° 436/19

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 436/19** por el que el arquitecto **Tristan José Julian ARGAÑARAZ** solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESION “A”** de la carrera de Arquitectura, los días 18 y 25 de abril y 02 de mayo de 2019, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente, sobre la situación de revista actual del mencionado arquitecto,

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y justificar, con goce de haberes, las inasistencias que incurrirá el arquitecto **Tristan José Julian ARGAÑARAZ (Leg. 31238)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESION “A”** de la carrera de Arquitectura, los días 18 y 25 de abril y 02 de mayo de 2019, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 50, Apartado 1, inciso c) del CCT de PDU, Resolución del H.Consejo Superior N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2°.- Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal. Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados. Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

